



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 29 de mayo de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que la apoderada de la demandada allegó contrato de transacción suscrito con el demandante y solicitud de suspensión del trámite ejecutivo. Sírvese proveer.

Treinta (30) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 228 00			
DEMANDANTE	Héctor Rodríguez Casilimas	C.C. No.	79.563.166
DEMANDADA	Cementos del Oriente S.A.		
ASUNTO	Indemnización despido sin justa causa.		

Visto el informe secretarial que antecede, y previo a resolver la solicitud presentada, se dispone:

ÚNICO: REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** se pronuncie frente a la solicitud presentada por la demandada e informe si desea desistir o suspender el trámite de ejecución de la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 31 DE MAYO DE 2024
Por ESTADO N.º 032 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 899df4ca07fa7beec05486ff71b0aef26b3b211e63dd13392efe213cfd513f7b
Documento generado en 30/05/2024 07:08:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>